

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

2541 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0071/2023, con destino a abastecimiento en el término municipal de Sotresgudo (Burgos).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Junta Vecinal de Rebolledillo de la Orden (P0900029J) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sotresgudo (Burgos), por un volumen máximo anual de 2.327 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,127 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,074 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 13 de enero de 2025, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Junta Vecinal de Rebolledillo de la Orden (P0900029J)

Tipo de uso: Abastecimiento de 16 habitantes residentes, llegando a 48 habitantes de manera estacional, de la localidad de Rebolledillo de la Orden, del término municipal de Sotresgudo (Burgos).

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 2.327

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,127

Caudal medio equivalente (l/s): 0,074

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400004 – Quintanilla-Peñahorada-Las Loras.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 20 de marzo de 2014.

Sistema de regulación: Depósito de 40 m³ de capacidad situado en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30 (X, Y): (396918, 4724186) del término municipal de Sotresgudo (Burgos).

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de modificación de características, a sellar debida y completamente las 3 captaciones antiguas relativas al aprovechamiento de referencia CP-770/2012-BU (ALBERCA-INY), sitas en la parcela 35069 del polígono 502 del término municipal de Sotresgudo (Burgos), en los puntos de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30 (X, Y): (397132, 4723621), (397140, 4723609) y (397224, 4723576), respectivamente, con material

inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de los mismos y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad a los sellados de las captaciones, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-770/2012-BU (ALBERCA-INY), de fecha 20 de marzo de 2014. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 21 de enero de 2025.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A250002400-1